

ANEXO B :
CARTILLA INFORMATIVA SOBRE LOS PASOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA APERTURA
DE LA META PRESUPUESTAL VINCULADA AL PROGRAMA PRESUPUESTAL (PP) 0117

I. IMPORTANCIA DE VINCULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DEMUNA AL PP 0117, ACTIVIDAD 5006330.

Mediante Decreto Legislativo N° 1297, “Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños, y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos”, los gobiernos locales han asumido la función de actuar en procedimientos por riesgo de desprotección familiar a través de las Defensorías Municipales de la Niña, Niño y Adolescente (DEMUNA) acreditadas. De esta forma, esta instancia cumple el rol fundamental de brindar servicios de protección y promoción para el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Para que la DEMUNA pueda actuar brindando los servicios de su competencia requiere presupuesto vinculado a la actividad presupuestal 5006330 del PP 0117; esto le permitirá realizar el correcto desarrollo de su intervención y el cumplimiento de su mandato. Asimismo, le permitirá cumplir con uno de los indicadores de la estrategia “Ponte en #ModoNiñez”, la cual promueve una sociedad protectora para las niñas, niños y adolescentes desde el espacio local; además otorga un reconocimiento en acto público a través de una Resolución Ministerial, a las instituciones que logren cumplir con sus indicadores.

II. PÚBLICO OBJETIVO:

Servidores de las unidades de planeamiento y presupuesto y DEMUNA acreditada de los municipios.

III. PASOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA APERTURA DE LA META PRESUPUESTAL VINCULADO AL PP0117

- 1.- La DEMUNA presenta su informe técnico al área del cual depende, solicitando la vinculación de presupuesto al PP 0117, Actividad 5006330 del producto 3000887.
- 2.- Con el visto bueno del área del cual dependa la DEMUNA, se deriva el informe técnico a la Gerencia o Área de Planeamiento y Presupuesto de la municipalidad para que determine los saldos proyectados para la apertura la meta presupuestal.
- 3.- La Gerencia o Área de Planeamiento y Presupuesto analiza el informe técnico y determina, en base a la normativa de modificación presupuestaria (Decreto Legislativo 1440: artículo 45 al 48), la disponibilidad de saldo para apertura de la meta y la modalidad de modificación.

Para el caso específico del PP 0117, hay dos procedimientos de modificación presupuestaria viable por el cual puede optar la municipalidad:

- a) Modificación presupuestaria en el nivel institucional (Mediante Créditos Suplementarios o Transferencias de partidas); y
- b) Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional y Programático (teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en el artículo 48 del Decreto Legislativo 1440).

Las Municipalidades que ya vincularon su presupuesto, generalmente lo hicieron mediante modificación presupuestaria institucional, específicamente mediante los recursos de Créditos Suplementarios.

- 4. La/el responsable de la Gerencia o Área de Planeamiento y Presupuesto emite el proveído a la o el profesional encargado del tema para la apertura de la meta presupuestal.
- 5.- La/el profesional de la Gerencia o Área de Planeamiento y Presupuesto apertura la meta presupuestal en función a la cadena funcional programática del PP 0117.
- 6.- La creación de la meta en el SIAF se realiza en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
- 7.- De no encontrarse habilitada la cadena funcional, la Gerencia o Área de Planeamiento y Presupuesto deberá coordinar con la Dirección General de Presupuesto Público del MEF para su acondicionamiento.
- 8.- Luego, se comunica el recurso y se debe formalizar una nota modificatoria aproximadamente a los 10 días del mes siguiente. Este paso no impide la ejecución de los recursos.

IV. ELEMENTOS FINALES A CONSIDERACIÓN

- Una vez se haya aprobada la meta presupuestal, se debe actualizar el POI.
- Además, el área de logística debe aperturar el centro de costos y un usuario a la DEMUNA en el SIGA, para que la misma pueda registrar con cargo al presupuesto los bienes que se van ejecutando. Todo ello bajo la orientación técnica del área de Logística o la que haga sus veces.